

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

0000000



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ATAHUALPA COMPAÑIA
ANONIMA DE TRANSPORTES EN
COLECTIVOS**

CUANTIA: USD. \$ 928,00

DI: 4 COPIAS

~~~~~

MD.

En la ~~ciudad de~~ Quito, Distrito Metropolitano, ~~Capital de la~~ República del Ecuador, el día de hoy ~~lunes seis (6) de noviembre~~ del año ~~dos mil,~~ ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor **ANGEL EDUARDO LEMA ANDRANGO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ATAHUALPA COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS**, como lo acredita con la copia

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

de su nombramiento aceptado e inscrito, que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria. El compareciente es de nacionalidad [REDACTED] civil casado [REDACTED] to, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ATAHUALPA COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el Señor Angel Eduardo Lema Andrango, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la Compañía ATAHUALPA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria, conforme consta de los documentos que se acompañan.- El compareciente es de



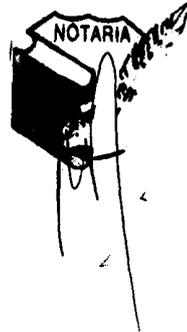
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y legalmente capaz, quien interviene en éste acto jurídico en la calidad que represento.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos, se constituyó la compañía **ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS**; b) Mediante Escritura pública de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el Notario Vigésimo séptimo del mismo distrito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos y se transformó en **COMPAÑIA** anónima denominada **ATAHUALPA COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS**; c) La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrado el veintiséis de febrero del dos mil, resolvió **aumentar el capital hasta por el monto de veinte millones de sucres, equivalentes a ochocientos dólares, en numerario**; d) Luego de haberse ejercido el derecho de preferencia por parte de los accionistas, se resolvió **realizar el aumento de capital en la suma de seiscientos cuarenta y ocho dólares** que sumados al capital actual de la **COMPAÑIA** que es de **doscientos ochenta dólares**, da un Capital total de **novecientos veintiocho dólares**. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

0000008

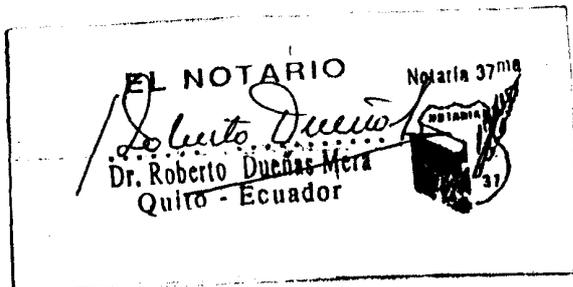


pagado y debidamente registrado en sus libros contables.- De igual forma declara que todos los accionistas que participan en el presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana y que la Compañía se halla sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento del compareciente, debidamente inscrito; b) Copia del Acta de Junto General del veintiséis de febrero del dos mil; c) Cuadro de Integración de Capital. Usted señor Notario se servir agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente Escritura e incorporar los documentos habilitantes. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el señor Doctor Estuardo Ramirez Molina, portador de la matrícula Profesional veinte y nueve veinte y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celeración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que le fue al compareciente por mi el notario en alta y clara voz este se ratifica en todas las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ANGEL EDUARDO LEMA ANDRANGO

C.C. 170022701-8

C.V. 0119-134





# “ATAHUALPA”

COMPañIA ANONIMA DE TRANSPORTES

REGISTRO MERCANTIL No. 1337 — CAMARA DE COMERCIO No. 4487 — SETBRE. 4 1972

LOCAL: JOAQUIN OROZCO Lt. 1 y PALMIRA  
EL RECREO

TELEFONO: 261-279  
QUITO - ECUADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA REALIZADA EL 26 DE FEBRERO DEL 2000 CAPITAL PAGADO \$ 280,00

En Quito, capital de la República del Ecuador, a los 26 días del mes de febrero el 2000, de conformidad con lo previsto en el Art. 15 del vigente Estatuto Social y los Arts. 233, 234 y 236 de la Ley de Compañías, con la presencia de los señores accionistas: José Anatoa, propietario de 200 acciones; Iván Sánchez, 55; Juan Robalino, 100; Eduardo Lema, 1000; César Borja, 350; Juan Freire, 400; Elena Arias, 300; Marco Paredes, 400; Miguel Cajas, 200; Carlos Cajas, 50; Carlos Manjares, 200; William Borja, 100; Héctor Freire, 200; José Centeno, 300; Angel Borja, 400; Julio Borja, 200; Orlando Borja, 200; dando un total de 4655 acciones de un mil sucres, equivalentes a 186 dólares con 20 centavos, con lo cual se cumple con el quórum legal y reglamentario del 66,5 % del capital pagado de la Compañía, se reúne la Junta General de la Compañía "Atahualpa Compañía Anónima de Transportes en Colectivos." El Sr. José Anatoa actúa como Presidente y el Sr. Eduardo Lema como Secretario.

El Sr. José Anatoa declara instalada la Junta, pide la constatación del quórum y da la bienvenida a los asistentes. Dispone que sea leída la convocatoria publicada en el diario "Ultimas Noticias", el día 17 de febrero del 2000 que dice así: CONVOCATORIA.- De conformidad con lo previsto en el Art. 236 de la Ley de Compañías y Art. 15 del Estatuto Social convócase a los accionistas de ATAHUALPA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día sábado 26 de febrero del 2000 en el domicilio de la Compañía ubicado en la Calle Joaquín Orozco Lote N° 1 y Palmira de ésta ciudad a las 14:00 horas para conocer y resolver:

- 1.- Conocimiento y Aprobación del Balance Contable del movimiento de 1999.
- 2.- Decisión de los accionistas sobre el resultado del ejercicio económico de 1999.
- 3.- Informes del Presidente, Gerente y Comisario de cuentas de la Compañía.
- 4.- Análisis y Aprobación de la pro forma presupuestaria para el año 2000.
- 5.- Resoluciones para el Aumento de Capital.
- 6.- Elecciones de Presidente, Gerente, Secretaria y Comisario de Cuentas.



# “ATAHUALPA”

COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES

REGISTRO MERCANTIL No. 1337 — CAMARA DE COMERCIO No. 4487 — SETBRE.

LOCAL: JOAQUIN OROZCO Lt. 1 y PALMIRA  
EL RECREO

0000009

TELEFONO:  
QUITO - E



- Se convoca especial e individualmente al Sr. Adolfo K. Freire E. Comisario de la Compañía. Quito, febrero 15 del 2000 f) Angel E. Lema A. Gerente.

En este punto interviene el Sr. Gerente, quien indica que quizá les va a hacer raro no encontrar en el orden del día el punto de Lectura del Acta anterior y el de Asuntos varios, pero que por normas específicas que nos dictó la inspectora de la Superintendencia de Compañías sabemos que esos puntos no deben ir en la convocatoria y así lo hemos cumplido, por lo tanto, se deben tratar solo los puntos que están constando en la convocatoria, porque caso contrario cualquier decisión o resolución que se tome de puntos que no son el orden del día, no tendrán valor. Con esta pequeña aclaración se pone en consideración el orden del día.

El Sr. Marco Paredes expresa que es una lástima que no haya el punto de asuntos varios, porque allí él quería exponer un tema muy importante de trabajo, pero como no va a ser posible tratarlo, entonces él no tiene más nada que hacer aquí y que con el permiso y la venia de la Junta se retira.

El Sr. Comisario de la Compañía, le pide al Sr. Paredes que cambie de actitud, que hay temas también importantes dentro del orden del día que debemos analizar y no por absurdos resentimientos él va a retirarse.

A esto contesta el Sr. Paredes que le disculpen pero que debe retirarse y salir de la Junta.

El Sr. Presidente pide punto de orden y que se prosiga con la Junta, porque está en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por la Junta.

## 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE CONTABLE DEL MOVIMIENTO DE 1999.

El Sr. Contador en uso de la palabra explica a los Señores accionistas que se ha obtenido durante el año 1999 una pequeña rentabilidad, que se ha logrado rebajar en un gran porcentaje el valor de las Cuentas por Cobrar, pero que así mismo hay personas que quedan debiendo el pago de la administración. En otro aspecto se pasó una auditoría por parte de la Superintendencia de Compañías sin ningún problema. Seguidamente fue dando lectura a los rubros y cuentas de los Balances y anexos, terminado esto indicó que si hay alguien que no haya comprendido algo que pregunte con confianza, que él



# “ATAHUALPA”

## COMPañIA ANONIMA DE TRANSPORTES

REGISTRO MERCANTIL No. 1337 — CAMARA DE COMERCIO No. 4487 — SETBRE. 4 1972<sup>va</sup>

LOCAL: JOAQUIN OROZCO Lt. 1 y PALMIRA  
EL RECREO

TELEFONO: 261-279  
QUITO - ECUADOR

está listo para evacuar preguntas puesto que el informe está en consideración de la Junta.

El Sr. Carlos Manjares en uso de la palabra expresa: A mi nombre y creo que del resto de mis compañeros, quiero agradecerle y felicitarle porque según escuche en la inspección que tuvieron no hubo novedades y salieron sin problemas, con esto estoy seguro de que la Compañía se halla bien dirigida y administrada. Sin más intervenciones el informe y los balances quedan aprobados por unanimidad.

2.- En este punto también y a pedido el Sr. Gerente interviene el Contador y explica que LA DECISIÓN DE LOS ACCIONISTAS SOBRE EL RESULTADO EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1999, está en decidir si el monto de la utilidad generada en el año 1999 lo reparten entre los accionistas, claro está luego de las deducciones de Ley, o si desean dejarlo en la misma empresa para futuras capitalizaciones.

Por unanimidad la Junta decide que ese dinero quede en la Compañía.

3.- INFORMES DE PRESIDENTE, GERENTE Y COMISARIO DE CUENTAS DE LA COMPAÑÍA:

3.a.- INFORME DEL PRESIDENTE: Se da lectura al informe presentado en Secretaría por parte el Sr. José Anatoa, Presidente de la misma; una vez terminado de leerlo se pone en consideración de la Junta. Queda aprobado por unanimidad.

3.b.- INFORME DE GERENCIA: De igual manera se da lectura del informe del Sr. Angel Eduardo Lema, Gerente de la Compañía y se lo pone en consideración, mismo que es aprobado por unanimidad.

3.c.- INFORME DE COMISARIO DE CUENTAS: El Sr. Juan Adolfo Freire, Comisario de Cuentas de la Compañía solicita a la Srta. Secretaria que de lectura de su informe y lo pone en consideración de la Asamblea. También se aprueba por unanimidad.

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2000. En éste punto interviene el Sr. Angel Eduardo Lema, Gerente, e indica que se ha elaborado un presupuesto basado en los precios actuales, pero como no sabemos los cambios que se den en el país por efecto de la Ley de la Dolarización si es que es aprobada, se ve en la obligación de pedir que ésta proforma quede sujeta a un reajuste interno de su distribución del ticket.



# “ATAHUALPA”

COMPañIA ANONIMA DE TRANSPORTES

REGISTRO MERCANTIL No. 1337 — CAMARA DE COMERCIO No. 4487 — SETBRE.

LOCAL: JOAQUIN OROZCO Lt. 1 y PALMIRA  
EL RECREO

00000000

TELEFONO:  
QUITO - EC



El Sr. Juan Robalino pide la palabra y expresa que está de acuerdo con el Sr. Gerente, ya que no sabemos qué sorpresas nos traiga el cambio económico del país, luego se da lectura a cada uno de los rubros de la pro forma y su posible financiamiento. Terminado de leer se pone en consideración. En vista de los cambios que pueden darse en la economía el presupuesto queda sujeto a los reajustes necesarios por votación unánime de la Junta.

5.- **RESOLUCIONES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL:** El Sr. Gerente es el encargado de dar a conocer a la Junta que es obligatorio aumentar el Capital en este año por mandato de la Superintendencia de Compañías, al mínimo legal establecido en 20'000.000,00 de sucres para las Compañías Anónimas, ya que de no hacerlo la compañía entrará en un proceso de liquidación. Por lo que pido que se viertan opiniones y sugerencias para ahora decidir si se hace o no el aumento y con qué monto pueden aportar, cómo se va a recopilar dichas aportaciones, etc.

El Sr. Carlos Manjarrés pregunta que cuál es el valor que tenemos presente del Capital y a cuánto se debe aumentar.

El Sr. Gerente indica que se tiene un capital pagado de Siete Millones de sucres y que se debe aumentar a por lo menos Veinte Millones de sucres que es lo mínimo que expresa la Superintendencia de Compañías.

El Sr. Robalino pregunta que hasta cuándo se puede aportar y se le responde que podría darse un plazo de cinco meses, es decir hasta el mes de julio porque se debe iniciar lo más pronto posible los trámites del aumento.

En vista de esto el Sr. Robalino lanza moción que se debe aumentar la suma de Un Millón por accionista como mínimo y éste dinero podrá pagarlo hasta Julio. El Sr. Freire apoya la moción y se somete a votación quedando aprobada por unanimidad que el monto que cada accionista deberá cubrir será aquel que se establezca luego de haberse ejercido el derecho de preferencia por parte de los socios presentes y ausentes a ésta Junta.

Piden al Sr. Gerente se realice el aviso correspondiente a través de la prensa para que conozcan la decisión respecto del aumento de Capital y la forma de realizarlo los accionistas ausentes a la Junta General a fin de que ejerzan el derecho de preferencia consignado en la Ley de Compañías.



# “ATAHUALPA”

COMPañIA ANONIMA DE TRANSPORTES

REGISTRO MERCANTIL No. 1337 — CAMARA DE COMERCIO No. 4487 — SETBRE. 4 1972

LOCAL: JOAQUIN OROZCO Lt. 1 y PALMIRA  
EL RECREO

TELEFONO: 261-279  
QUITO - ECUADOR

El Sr. Manjarrés pide que dentro del proceso del aumento de Capital, se realice un aumento en numerario hasta por el monto de 20'000.000,00 de sucres, con lo cual quedaría cubierto el capital mínimo exigido legalmente. Los accionistas presentes renuncian a su derecho de preferencia y además resuelven que el monto definitivo del presente aumento de capital, quedará establecido luego de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia después de transcurridos los 30 días desde la publicación del aviso referido anteriormente, dinero que ingresará a la Compañía y se contabilizará en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones. De igual manera, manifiesta que como hay que reformar ciertos Artículos del Estatuto Social, entre ellos el Artículo Sexto y Séptimo, también se aproveche para que hoy se resuelva que los dirigentes reformen el Reglamento interno de la Compañía. Al Sr. Presidente le parece muy bien y espera que se lo apruebe con el fin de poner orden.

El Sr. Manjarrés lanza a moción que tanto el estatuto social como el reglamento interno de la Compañía sean reformados en este aumento de capital. La moción tiene apoyo y la Junta lo aprueba en forma unánime. Resuelven que se realice otra reunión con el fin de estudiar las reformas.

6.- ELECCIONES DE PRESIDENTE, GERENTE SECRETARIA Y COMISARIO DE CUENTAS: Llegado a este punto, el S. Manjares pide que el Sr. Angel Eduardo Lema continúe con el cargo de gerente, porque ha demostrado con sus actitudes y con los resultados hoy estudiados ser una persona capaz y honrada.

El Sr. Robalino también hace el mismo pedido y desea agradecerle y sobretodo felicitarle por su desempeño para lo cual pide un voto de aplauso por parte de la Junta, que así lo hace.

Por lo tanto la Junta está de acuerdo y por votación unánime lo reeligen en sus funciones.

El Sr. Angel Eduardo Lema agradece las palabras de los señores y el apoyo de toda la Junta e indica que si ahora lo reeligieron con ese entusiasmo demostrado, así mismo quiere la colaboración para sacar adelante a la Compañía porque a ella pertenecemos y por ella tenemos nuestro medio de trabajo.

Para elegir al Presidente, la Señora Elena Arias propone como candidato al Sr. Carlos Manjarrés. La Junta apoya esta candidatura pero el Sr. Manjares pide que le disculpen por cuanto él pasa fuera de la ciudad la mayor parte del tiempo y que no puede aceptar el cargo. La Sra. Arias



# “ATAHUALPA”

## COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES

REGISTRO MERCANTIL No. 1337 — CAMARA DE COMERCIO No. 4487 — SETBRE

LOCAL: JOAQUIN OROZCO Lt. 1 y PALMIRA  
EL RECREO

000001

TELEFONO  
QUITO -



manifiesta que si decimos que vamos a apoyar a la compañía para sacarle adelante entonces que lo demuestre trabajando por ella y no solo con palabras. El Sr. Miguel Cajas también le pide que acepte el cargo, frente a lo cual el Sr. Manjarrés dice no poder continuar negándose y acepta la candidatura aclarando que espera la colaboración en el trabajo. Entonces por votación unánime se elige al Sr. Manjarrés como Presidente de la Compañía, con lo cual se procede a elegir al Comisario de Cuentas y el Sr. José Anatoa mociona al Sr. Robalino para este cargo y el Sr. Freire apoya la moción. El Sr. Robalino agradece por tomarle en cuenta para el cargo y lo acepta y por votación unánime queda elegido el Sr. Juan Robalino para comisario de cuentas de la Compañía.

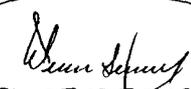
Luego de las elecciones los señores Presidente, Gerente y Comisario de Cuentas agradecen por la confianza brindada y piden la colaboración de todos para salir adelante.

El Sr. Angel Eduardo Lema toma el juramento y posesiona ala nueva directiva a la vez que en su calidad de Gerente ratifica a la Srta. Secretaria en sus funciones.

Se aprueba por unanimidad y se encarga al Sr. Representante Legal Angel Eduardo Lema, estructure el cuadro definitivo de la Integración de Capital después de haber transcurrido el tiempo establecido en la Ley para el ejercicio del derecho de preferencia.

Terminados los puntos el orden día se da un receso para que el Acta sea elaborada. Transcurridos aproximadamente 30 minutos se reinicia la Junta para ser leída el Acta y luego se aprobada por todos los accionistas presentes, no sin antes encargar al Sr. Gerente realice todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar el aumento de Capital resuelto.

Siendo las 17:50 horas el Sr. Presidente da por clausurada la Junta. Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto el secretario conjuntamente con el Sr. Presidente, en Quito, a 26 de febrero del 2000.

  
EL SECRETARIO

  
EL PRESIDENTE

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ELABORADO EL 22 DE OCTUBRE DEL 2000

| NOMINA DE ACCIONISTAS           | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO | CAPITAL TOTAL | Nº ACCIONES |
|---------------------------------|----------------|-----------------------------|---------------|-------------|
| ALARCON TIRADO NELSON           | 0.48           | 0,52                        | 1,00          | 1 ✓         |
| ANATOA CHARRO JOSE RAFAEL       | 8.00           | 80,00                       | 88,00         | 88 ✓        |
| APUNTE CAMPOS JOSE LEONARDO     | 8.00           | 0,00                        | 8,00          | 8 ✓         |
| ARIAS TAPIA LUIS GUILLERMO      | 8.00           | 0,00                        | 8,00          | 8 ✓         |
| ARIAS MOSCOSO ROSA MARIA ELENA  | 12.00          | 120,00                      | 132,00        | 132 ✓       |
| BORJA BORJA ANGEL OSWALDO       | 16.00          | 0,00                        | 16,00         | 16 ✓        |
| BORJA BORJA HECTOR EMILIO       | 8.00           | 0,00                        | 8,00          | 8 ✓         |
| BORJA BORJA JULIO RAMIRO        | 8.00           | 0,00                        | 8,00          | 8 ✓         |
| BORJA BORJA WASHINGTON ORLANDO  | 8.00           | 0,00                        | 8,00          | 8 ✓         |
| BORJA NUÑEZ WILLIAM GERMAN      | 4.00           | 0,00                        | 4,00          | 4 ✓         |
| BORJA SILVA CESAR NOLBERTO      | 14.00          | 0,00                        | 14,00         | 14 ✓        |
| CAJAS TOCTAGUANO MIGUEL         | 8.00           | 0,00                        | 8,00          | 8 ✓         |
| CAJAS TOAPANTA CARLOS           | 2.00           | 0,00                        | 2,00          | 2 ✓         |
| CALUPIÑA ARIAS LUIS A.          | 8.00           | 0,00                        | 8,00          | 8 ✓         |
| CAMPOVERDE HERMEL RUBEN         | 4.00           | 0,00                        | 4,00          | 4 ✓         |
| CENTENO JOSE TOMAS              | 12.00          | 80,00                       | 92,00         | 92 ✓        |
| FREIRE ACOSTA HECTOR GERARDO    | 8.00           | 0,00                        | 8,00          | 8 ✓         |
| FREIRE ESCOBAR ADOLFO JUAN      | 16.00          | 0,00                        | 16,00         | 16 ✓        |
| JIMENEZ AGUILAR WILLIAM A.      | 8.00           | 0,00                        | 8,00          | 8 ✓         |
| LEMA ANDRANGO ANGEL EDUARDO     | 56.00          | 145,00                      | 201,00        | 201 ✓       |
| MANJARRES JINES CARLOS ERNESTO  | 8.00           | 0,00                        | 8,00          | 8 ✓         |
| MANJARRES TORRES WALTER ROBERTO | 4.00           | 0,00                        | 4,00          | 4 ✓         |
| MORALES LUIS ERNESTO            | 4.00           | 0,00                        | 4,00          | 4 ✓         |
| NOBOA ANGEL                     | 1.16           | 0,84                        | 2,00          | 2 ✓         |
| PAREDES LEMUS MARCO GABRIEL     | 16.00          | 80,00                       | 96,00         | 96 ✓        |
| PAREDES PAEZ ELIAS F.           | 8.00           | 0,00                        | 8,00          | 8 ✓         |
| REINOSO PILA DIMBER RADAMES     | 4.00           | 0,00                        | 4,00          | 4 ✓         |
| ROBALINO ROJAS JUAN JOSE        | 4.00           | 140,00                      | 144,00        | 144 ✓       |
| ROMERO AGUILAR JOSE ARNALDO     | 8.00           | 0,00                        | 8,00          | 8 ✓         |
| SANCHEZ SANCHEZ IVAN MARLOVE    | 2.20           | 0,80                        | 3,00          | 3 ✓         |
| PANCHI ALAJO FERNANDO           | 4.00           | 0,00                        | 4,00          | 4 ✓         |
| VAZCONES SEGUNDO                | 0.16           | 0,84                        | 1,00          | 1 ✓         |
| <b>TOTALES</b>                  | <b>200,00</b>  | <b>200,00</b>               | <b>400,00</b> | <b>928</b>  |

“ATAHUALPA”

COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES

REGISTRO MERCANTIL No. 1337 - CAMARA DE COMERCIO No. 4487 - SETBRE. 4 1972

TELEFONO: 361-379  
QUITO - ECUADOR

LOCAL: JOAQUIN OROZCO Lt. 1 y PALMIRA  
EL RECREO





**ATAHUALPA  
COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES**

REGISTRO MERCANTIL N° 1337 - CAMARA DE COMERCIO N° 4487 - SETBRE. 4 1972

LOCAL: JOAQUIN OROZCO L.L. y PALMIRA  
EL RECREO

TELEFONO: 2  
QUITO - ECUADOR

2088  
NOTARIA

0000012

Quito, febrero 26 del 2000

Señor  
ANGEL EDUARDO LEMA ANDRANGO  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de "ATAHUALPA" COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS, realizada el 26 de febrero del 2000 tomando en cuenta sus valiosas ejecutorias y merecimientos LE RUELIGIO EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL, por el período de 2 años. Usted ejercerá la REPRESENTACION LEGAL de la Compañía.

Atentamente,

*Cecilia Amagua M.*  
CECILIA AMAGUA M.  
SECRETARIA

Acepto el cargo conferido y PROMETO cumplirlo y ejercerlo cumplida y responsablemente

Quito, febrero 26 del 2000

*Angel Eduardo Lema Andrango*  
ANGEL EDUARDO LEMA ANDRANGO  
C.I. # 170022701-8

CONSTITUCION DE LA COMPANIA: se constituye el 18 de Agosto de 1972, ante la Notaria SEPTIMA DEL CANTON QUITO y del Notario Sr. Dr. JORGE W LARA.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 4 de Septiembre de 1972 con el No. 1337.

TRANSFORMACION EN COMPANIA ANONIMA: Se constituye el 28 de Junio de 1991 ante la Notaria VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO y del Notario Sr. Dr. JORGE MARTINEZ DOLBERG.

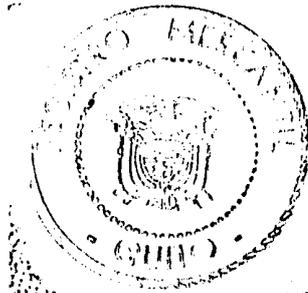
INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : 20 de Septiembre de 1991 con el No. 1788.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1713 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 30 MAR 2000

REGISTRO MERCANTIL

*Dr. Paul Gaybor Secarea*  
Dr. PAUL GAYBOR SECAREA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA..... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... U.N.A.  
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PHOTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 6... DE... ABRIL... DEL 2000.



EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - ECUADOR

EN BLANCO  
NO CORRE



0000013

CIUDADANIA 170022701-0  
LEMA ANDRANGO ANGEL EDUARDO  
SU LUGAR 1.943  
PICHINCHA/QUITO/ALANGASI  
01 2 042 0000  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 43

*Medina*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y4444V4444  
SOLTERO  
PROFESION CUIDER PROFESIONAL  
JUAN LERA  
ROBERTO ANDRANGO  
QUITO 28-00-92  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

129512

*Roberto Andrago*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0119-134

170022701-0

LEMA ANDRANGO ANGEL EDUARDO

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

*Roberto Andrago*  
SECRETARIO DE LA JUNTA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DOS..... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....  
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 6... DE NOVIEMBRE DEL 2000



EL NOTARIO

*Roberto Andrago*

NOTARIA TRIGESIMA-SEPTIMA

Dr Roberto Duenas Mora  
QUITO - ECUADOR

SE O-

TORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ATAHUALPA  
COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS, SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma



BND

0000014



ZON : EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " ATAHUALPA COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS " OTORGADA ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO, EL 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.000, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 917 - DDP - D DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.000, DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 00-Q-IJ-3321, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.000.- QUITO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.000.-

EL NOTARIO

Notaria 37<sup>ma</sup>

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Leonardo Romero M.

NOTARIO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. Jorge W. Lara*

500025

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

RAZON: Tomé nota de la Resolución número cero cero guión Q guión IJ guión tres mil trescientos veinte y uno de veinte y dos de noviembre del año dos mil, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañía de Quito Oswaldo Rojas H., mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "ATAHUALPA COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS.", al margen de la matriz de Constitución de Compañía otorgada ante mí el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.- Quito, a cuatro de diciembre del dos mil.-

*Jorge W. Lara*

DR. JORGE WASHINGTON LARA Y.  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000016



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00-Q-IJ- TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UNO del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 22 de Noviembre del 2.000, bajo el número 3778 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1337 del Registro Mercantil de cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, a fs 1190, Tomo 104; y, No.- 1788 del Registro Mercantil de veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, a fs 3100, Tomo 122.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ATAHUALPA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS ", otorgada el 6 de Noviembre del 2.000, ante el Notario TRIGÉSIMO SEPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022895.- Quito, a doce de Diciembre del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.

RG/lg.-